

Este Periódico sale Miercoles y Domingo, se suscribe en la Imprenta que está á cargo de D Pedro Martinez. Por ahora la suscripción en la Capital y esta Ciudad será 8 rs. al mes llevailo casa de los Sres. Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital y de esta Ciudad á 10 reales al mes franco de porte.

Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe político, y los avisos, que se dirijan á la Empresa, serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

N.º 13. Domingo 19 de Febrero de 1840. 12 C.^{tos}

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 28.

Viendo con disgusto que á pesar de lo dispuesto por mi circular de 14 de Diciembre último n.º 220, no se han presentado en este Gobierno político las cuentas de los documentos del ramo de Protección y Seguridad pública espendidos en los pueblos que á continuación se espresan en el año proximo pasado, y no siendome posible tolerar por mas tiempo una negligencia, que ademas de ser reparable por la falta de exactitud en un servicio tan interesante, lo és asimismo por que con ella se embaraza y entorpece la formacion de las cuentas generales que ya debia tener redactadas esta seccion de contabilidad segun se halla mandado por S. M.; he resuelto prevenirles, que si en el término de ocho dias no presentan las cuentas que se les tienen reclamadas con las existencias que obran en su poder, me verá, aunque con sentimiento mio, precisado á espedirles los correspondientes apremios; cuya resolucion no adopto desde ahora, por la confianza en que estoy de que se apresurarán á remitir las ya citadas cuentas en el plazo que se les señala. Chinchilla 13 de Febrero de 1840.—Ramon Lopez de Haro.—Sres. Alcaldes encargados de Protección y seguridad pública de los pueblos de

Alcaráz	Mahora
Abengibre	Hoya Gonzalo
Balazote	Ossa de Montiel
Bogarra	Povedilla
Casas Ibañez	Recueja
Cenizate	Socobos
Casas de Vés	Solanilla
Elche	Tarazona
Hellin	Tobarra
Jorquera	Villamalea
Lezuza	Villapalacios
Madrigueras	Villaverde
Motilleja	Villatoya

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Circular.

El Sr. Intendente del egercito de operaciones del centro, en oficio de 29 de Enero último, dice á esta Diputacion lo siguiente.

»Excmo. Sr.—El Sr. Brigadier Gefe de E. M. G. de este egercito con fecha 25 del corriente me dice desde el cuartel general de Ternel lo que sigue.—A la Escma. Diputacion provincial de Albacete digo con esta fecha lo que sigue.—Escmo. Señor.—El Señor Intendente militar de este Egercito ha trasladado al Escmo. Sr. General en gefe del mismo el oficio que V. E. se sirvió dirigirle en 17 del corriente manifestando no era posible á esa Provincia continuar sosteniendo la Brigada de acemilas á que esta obligada por la Real orden de 7 de Julio de 1837, puesto que por otra de 15 de Noviembre último estaba V. E. trabajando en facilitar las tres

cientas que se le han señalado para servicio de las divisiones del Norte que operan en Aragon; y no habiendo llegado á mi poder la comunicacion de 9 del actual que dice V. E. me dirigió contestando á la orden del Excmo. Sr. General en jefe que en 26 de Diciembre desde Segorbe tube el honor de dirigir á V. E. sobre este asunto; como subsisten las causas que la motivaron y la falta de dicha Brigada se hace cada dia mas notoria refluyendo en perjuicio de las operaciones de este Ejército y por consiguiente de la causa publica, me ordena dicho Sr. Excmo. decir á V. E. que no por el apresto de las trecientas acémilas indicadas está esenta esa provincia de sostener al corriente la Brigada de este Ejército, cuyo servicio no suprime la última Real orden y que reproduciendo lo dicho en su orden de 26 de Diciembre, exigirá la mas estrecha responsabilidad á V. E. si persiste en su empeño de negar un auxilio determinado por el Gobierno y que es de absoluta necesidad. Espera por tanto S. E. con la brevedad que demanda tan importante asunto que V. E. se sirva determinar su continuacion, por los medios que su sabiduria y celo halle mas adecuados, bajo el concepto de que no es posible permitir la separacion de las acémilas interin no sean relebadas por otras; pudiendo V. E. bajo esta base hacer al Gobierno la reclamacion que estime conveniente. Lo trasladado á V. S. para su conocimiento y como resultado de su oficio de 22 del actual al Excmo. Sr. General en jefe; reproduciendo lo que de su orden superior previene á V. S. en 26 de Diciembre, pues al efecto doy tambien traslado al Excmo. Sr. 2.º Cabo de ese distrito. Lo que trasladado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva manifestarme definitivamente si está ó nó en el caso de aprontar las acémilas de que se trata; debiendo advertir á V. E. que supuesta la afirmativa contendria contratarse tal servicio como lo practican las demas Diputaciones provinciales del distrito."

A consecuencia de esta urgente y terminante disposicion ha resuelto esta corporacion en Sesion del dia de ayer, añadir al repartimiento de los 400 rs. que anteriormente se hizo y circulo con fecha 21 de Diciembre último en boletín oficial del 29, el de otros 200,000 para principiar desde luego á satisfacer por contrata el pedido de mulas que ha hecho el

Excmo. Sr. General en Gefe del Ejército del Centro, y Gefe de E. M. G. del mismo, con arreglo á Reales ordenes de 7 de Julio de 1837 y 15 de Noviembre de 1839, que se citan en la preinserta comunicacion; debiendo los Ayuntamientos persuadirse por su contenido de la imperiosa necesidad de no dilatar el pago de las cantidades que les han cabido, y de las que no han satisfecho aun de la anterior derrama de los 400; pues si en el término de 15 dias no se ha verificado la entrega total de las cuotas designadas por ambos repartimientos en poder de D. Valentin Ballesteros de esta Ciudad, nombrado al efecto, pasará la Diputacion lista de los morosos al Sr. comandante general, para que en uso de sus facultades, haga efectiva su cobranza, conforme á las prevenciones que se le han hecho por dicho Excmo. Sr. General en Gefe, y que ha puesto en conocimiento de esta corporacion en su oficio de 13 de Enero último.

Repartimiento que se cita.

	Número de vecinos.	Cantidad que les ha correspondido.
Albacete	3000	14,918.. 23
Gineta	579	2,879.. 2
Balazote	265	1,317.. 27
Barrax	539	2,680.. 13
Almansa	1783	8,866.. 23
Alpera	555	2,759.. 33
Caudete	1256	6,245.. 33
Montealegre	682	3,391.. 18
Alcaraz y sus Aldeas	1395	6,937.. 7
Povedilla	116	576.. 29
Casas de Lazaro	236	1,173.. 20
Viveros	214	1,064.. 7
Bonillo	898	4,465.. 23
Ballestero	290	1,442.. 5
Robledo	206	1,024.. 14
Masegoso y Cillernuelo	324	1,611.. 7
Hogarra	448	2,227.. 29
Paterna	229	1,138.. 27
Vianos	435	2,163.. 7
Riopar	190	944.. 29
Coullas	103	512.. 7
Villaverde	105	522.. 5
Villapalacios	206	1,024.. 14
Bienservida	225	1,111.. 15
Salobre y Reolid	234	1,163.. 22
Ossa de Montiel	144	716.. 3
Chinchilla	1568	7,797.. 17
Bonete	277	1,377.. 17
Oya Gonzalo	260	1,292.. 32
Iguerueta	568	2,824.. 3
Fuentealamo	284	1,412.. 1

Peñas de San Pedro	1657	8,240..	3
Pozuelo	620	3,083..	7
Hellin	2077	10,328..	22
Agramon	55	273..	17
Tobarra	1412	7,021..	25
Lietor	457	2,272..	21
Ontur	276	1,372..	18
Albatana	150	745..	32
Casas de Ibañez	529	2,630..	23
Abengibre	170	845..	13
Alatoz	313	1,556..	17
Alborea	371	1,844..	30
Alcala del Rio	654	3,252..	9
Carcelen	434	2,158..	8
Motilleja	168	835..	15
Casas de Vés	722	3,590..	15
Villa de Vés	282	1,402..	12
Cenizate	231	1,148..	25
Fuentealbilla	255	1,268..	3
Golosalvo	32	159..	5
Jorquera	486	2,416..	28
Recueja	167	830..	16
Casas de Juan Nuñez	168	835..	15
Mahora	397	1,974..	8
Navas de Jorquera	200	994..	20
Pozo Lorente	104	518..	6
Valdeganga	286	1,422..	8
Villamalea	402	1,999..	6
Villatoya	46	228..	26
Yeste	1293	6,429..	33
Ayna	327	1,626..	4
Elche de la Sierra	794	3,948..	16
Ferez	305	1,516..	25
Letur	468	2,328..	10
Nerpio	773	3,844..	7
Socobos	398	1,979..	8
La Roda	1225	6,092..	27
Tarazona	1084	5,391..	21
Madrigueras	509	2,532..	10
Minaya	443	2,203..	8
Munera	528	2,625..	23
Montalvos	101	503..	9
Fuensanta	418	2,078..	23
Lezuza	451	2,243..	26
Villalgordo de Jucar	366	1,821..	9
	40218	200,000	

Dios guarde á VV. muchos años.
Chinchilla 7 de Febrero de 1840 = El
Presidente, Ramon Lopez de Haro. = Va-
leriano Perier y Vallejo, Secretario. = A los
Ayuntamientos de esta provincia.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

*Nota de los pueblos de esta Provin-
cia que hasta el dia no tienen aprobadas
las Matriculas del Subsidio industrial y
de Comercio del presente año, unos por
no haberlas presentado y otros por haberse-
las debido con reparos.*

PUEBLOS. Viveros
Abengibre Bogarra

3	Tobarra	Elche de la Sierra
	Ferez	Nerpio
	Oya Gonzalo	Villaverde
	Madrigueras	Bonillo
	Balazate	Ossa de Montiel
	Pozuelo	Montalvos
	Navas de Jorquera	Gineta
	Almansa	Villalgordo
	Hellin	Fuentealbilla
	Robledo, le falta la de 838 y 840	Alborea
	Bonete	La Roda
	Carcelen	Casas Ibañez
	Alcaraz	Mahora
	Pozolorente	Masegoso
	Barrax	Jorquera
	Salobre	Lezuza
	Molinicos	Tarazona
	Villamalea	Munera
	Peñas de S. Pedro	Casas de Ves
		Golosalvo

Y estando mandado por la Instruccion
del ramo que esta clase de documentos
deben hallarse cerrados y concluidos en
15 de Octubre de cada año, para que
en el tiempo que media hasta Enero del
siguiente se verifique su examen y obten-
gan la correspondiente aprobacion, pues que
necesariamente ha de realizarse la recau-
dacion de este impuesto por *semestres* ade-
lantados, con arreglo á dicha Instruccion,
se previene á los Ayuntamientos de la pro-
vincia comprendidos en la precedente no-
ta, que si en el preciso é improrrogable
termino de 15 dias contados desde esta
fecha, no presentan en la Intendencia de
mi cargo las Matriculas del Subsidio in-
dustrial y de comercio pertenecientes al
presente año, para que puedan merecer
la debida aprobacion, y dar principio con
diligencia á la recaudacion de su importe,
me veré en el preciso caso de nombrar
comisionados, que acosta de los Ayunta-
mientos inovedientes del año ultimo, que
son los responsables, pasen aquellos á for-
marlas con la brevedad, que reclama este
servicio. = Chinchilla 10 de Febrero de 1840.
C. I. I. Mariano Serrano.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMOR-
TIZACION DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Anuncio.

Venta de bienes nacionales.

Por decreto del Sr. Intendente de la

provincia, de este día de la fecha, se han mandado sacar á pública subasta, con arreglo á las reales órdenes de 19 de Febrero y 1.º de Marzo de 1836, las fincas nacionales que se espresarán señalando para su único remate el día 27 de Marzo próximo venidero, en las casas consistoriales de esta ciudad donde actualmente residen las oficinas principales, ante el Sr. Juez de primera instancia de dicha Ciudad y su partido, D. Juan Reguart y por la escribanía de D. Isidro Alcazar, con citacion del caballero síndico procurador y mi asistencia.

Que perteneció al suprimido convento de Franciscos de los Llanos de Albacete.

De 9 á 10 de la mañana, una huerta cercada de tapias con balsa, noria y una tinada para vestias de caber una fanega y medio celemin de tierra, 40 parras de mala calidad, y 13 arboles, sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada hasta navidad del presente año en 400 rs. ha sido capitalizada en 12000 rs. y tasada en 18846 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Id. de Aguelinas de Almansa.

De 10 á 11 una heredad, con casa de campo nombrada Marihernandez declarada indivisible de caber 35 fanegas de tierra de 1.ª clase, 30 id. de 2.ª y 26½ de 3.ª sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada al partido de medias hasta fin de Agosto del corriente año: ha sido capitalizada en 8052 rs. 12 mrs. y tasada en 8956 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Idem á Franciscas de Alcaraz.

De 11 á 12 tres huertos unidos, sitios en término de Salobre, de caber una fanega y tres celemines de tierra sin que resulte carga alguna contra ellos arrendados hasta 15 de Agosto de este año, en 50 rs. y 2 fanegas de trigo anuos: han sido tasados en 2655 rs. y capitalizados en 4860 rs. vn. que es la cantidad en que se sacan á subasta.

Idem á Dominicas de id.

De 12, á 1 del mediodia. Una Dehesa y labor con casa de campo nombrada de la Torre sita en término de dicha Ciudad de Alcaraz, compuesta de 800 fanegas de

tierra incultas, 233 puestas en labor, de las cuales 50 están dentro de dicha Dehesa y las restantes fuera de ella 20000 encinas de 2.ª clase muy estropeadas y 10000 pies de Sabina que solo aprovechan para carbon, no tiene cargas, está arrendado en 1500 rs. y 33 fanegas de trigo anuales, y vence su arriendo en 15 de Noviembre de cada año, segun costumbre del país: ha sido tasada en 70954 rs. y capitalizada en 100440 rs. vn. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Id. á Justinianas de S. Pedro de Cuenca.

De 1 á 2 de la tarde. Una huerta con casa nombrada del Cura, sita en término de la Villa de Tarazona compuesta de dos fanegas de tierra en huerta con 39 arboles frutales, y 11½ fanegas de tierra trigal, no tiene cargas, está arrendada en 700 rs. anuos, y vence su arrendamiento en navidad del presente, ha sido tasada en 10650 rs. y capitalizada en 210 rs. vn. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, acudan al parage señalado el día y horas que se citan. Chinchilla 15 de Febrero de 1840. = E. G. P., Santiago Alvarruiz.

Anuncio.

Por orden de la Direccion General de Arbitrios de Amortizacion, se saca á pública subasta por término de tres años, el arrendamiento de un molino armero que á las inmediaciones de la villa de Balazote pertenece á la Encomienda de Villanueva de la Fuente, el que quiera hacer postura se presentará en dicha villa por la escribanía de Ayuntamiento en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, en concepto de que sus remates han de celebrarse en los días quince, y veinte y cinco del corriente, y cinco de Marzo próximo en sus salas capitulares, y hora de las doce de su mañana. Balazote 5 de Febrero de 1840. = El en, cargado, Mariano Cortés.

Continúa la lista nominal de los individuos que han concurrido á votar para la eleccion de Diputados á Cortes.

Concluye el distrito de Al-
cara.

D. José Antonio Cervera
D. Mariano Roman
D. Joaquin Menbrilla
D. Manuel Niño
P. Juan Crespo
D. Antonio Garcia Gimenez
D. Benato Lopez Caballero
P. Blas Leal
Antonio Fernandez Prior
Antonio Alejo
Antonio Gonzalez
Ramon Flores
Antonio Flores
Juan Gonzalez
Andres Cantero
Alejandro Palacios
D. José Antonio Piqueras
Francisco Gonzalez
Fernando Corral
D. Ramon Cortés
Cristobal Sanchez de la Bogallera
Gregorio Muñoz
Alejandro Fernandez
Rafael Grimoldos
Beogracias Morcillo
Tomas Moreno
Norberto Romero
Francisco Serrano
Juan Garcia Alejo menor
José Muñoz Leonardo
Sebastian Cuenca
D. Ramon Pretel de Cozar
D. Manuel Rodriguez Vera
P. Juan Cruco
José Navarro Cozar
Juan Navarro Cozar
Juan Manuel Soriano
Julian Navarro Oncala
Juan Rubio
Carlos Castedo
Crisantós Zafra
P. Juan Bautista Ibars
Antonio Soria
Angel Serrano
Bruno Llamas
Antonio Llamas Panza
Rafael Navarro
D. Francisco de Paula Corral
D. Sebastian Camilo Lopez
D. José Ramon Cervera
Francisco Mozo
Francisco Soria
Antonio Marin Raya
Juan Cabezoelo
Antonio Llamas Navarro
Dámaso Navarro
Severo Gonzalez

Roman Soria
Benito Muñoz
Francisco Callejas
D. Antonio Piqueras

DISTRITO DE ROBEDO.

D. Pedro Giner
Manuel Sarralle
D. Miguel Garvi
Francisco Sanchez
Manuel Garvi menor
José Maria Gabaldon
Pedro Nares
Juan Manuel Ortega
Lorenzo Campayo
Pedro Antonio Galdon
D. José Ventura Chumillas
Diego Garrido
José Garvi
Francisco Martinez
Juan Manuel Cano
Antonio Martinez
Cristino Nares
Pedro Gomez
Francisco la Rosa
Juan Nares
Juan Galdon
Marcos Ramos
Fermin Ortega
Manuel Garvi mayor
Hilario Ortega
Iginio Idalgo
Manuel de la Rosa
Ramon Callejas
Sebastian Diaz
Antonio Gomez mayor
José del Castillo
Andres Cano
Rafael Galdon
Ramon Ortega
Francisco Carrasco
Agustin Saez
Manuel Belmonte
Bartolomé Guzman
D. Tomas Rubio
Alfonso Redondo menor
Antonio Navarro
Francisco Dámaso Calero
Juan Manuel Calero
Antonio Torres
Marcos Romero
Fausto Nares
P. Manuel Catalan
Juan Garvi
D. José Ramirez
Santos Garcia
Isidoro Muñoz
Antonio Becina

Eugenio Galdon

DISTRITO DEL BONILLO.

D. Juan de Bodalo Nieva
Nicolas Flores
Matias Buendia
Martin Herrera
Juan Siles
Jose Aragon mayor
Pedro Motos
Sergio Gomez
Diego Gonzalez
Marcos Villoldo
Pedro Sanchez Ventura
Agustin Garcia Solera
D. Manuel Santiago Ortiz
Jose Morcillo Mocho
Diego Sanchez Mortero
Jose Martinez D.^a Romera menor
Alfonso Matamoros
Fernando Villar
Jose Gil
Pedro Flores Barroso, labrador
Juan Gomez Pozo
Mannel Rubio Clementa
Gregorio Cañizares
Francisco Villar
Francisco Martinez
Manuel de Moya Churro
Jose Chilleron
Matias Chilleron
Francisco Monedero menor
Tomas Fernandez Calleja
Jose Atienza de Miguel
Manuel Rubio
Pedro Oriz
Gabino Sahuquillo
Bartolome Herrera Ortiz
Leandro Ordoñez
Matias Calleja
Juan de Arjona Moros
Diego Lorente
Francisco Lara
Jose Peralta
Alfonso Arjona
Francisco Romero Elbira
Jose Retamosa
Juan Francisco de Moya
Juan Alcarria
Antolin Grande
Joaquin de Moya
Antonio Campos
Juan Basilio Carlos
Alfonso Nieto
Jose Garcia Zacarias
Antonio Martinez
Santiago Caballero
Joaquin Chilleron

Bartolome Canales menor
 Diego Mena
 Pedro Brabo
 Pedro Hernandez
 Pedro Matamoros
 Sotero Carpintero
 Melchor Castañeda
 Diego Pallares
 José Escudero Matilla
 Juan Rubio
 José Lopez
 Alfonso Hernandez Garrotes
 Juan Felipe Martinez
 Rufino Flores
 José Iñio Sanz
 Juan Luis Romero
 José Fernandez
 Fernando Morcillo
 Pedro Cano
 Juan Gonzalez Cristo
 Gonzalo Castañeda
 Antonio Moreno
 Alfonso Diaz Flores
 Pedro Garrido Romero
 Pedro Nuñez
 Alfonso Valero
 Blas Gonzalez
 Melchor Gomez Pozo
 Antonio Sanchez Castillo
 Juan José Perez
 José de Moya
 Agustín Sanchez
 Fernando Garcia
 Eulogio Gil
 José Carralero
 Marcelino de Mora
 Benito Alcarria
 Juan Ramos Aldabas
 Nicolas Morcillo Muñoz menor
 Salvador Morcillo
 Andres Barca
 Felipe Chilleron
 Paulino Olmedo
 P. Tomas Muñoz
 Juan Romero Blanco
 Francisco de Mora Placica
 Martin de Mora
 Francisco Isidoro
 Juan Jose Garcia
 Martin Carpintero
 Meliton Perez
 Andres Arellano
 Jose Morcillo Muñoz
 Pedro Antonio Lopez
 Benito Campos
 Pedro Hernandez Garrotes
 Antonio Fernandez
 Martin Alfaro
 Rafael de la Guia
 Juan Morcillo Mericano
 Pedro Arjona Morote
 Salvador Morcillo Palote
 Gabriel Gallego

Juan Carralero
 Faustino Alcarria
 Pedro Carralero
 Francisco Arjona Pastor
 Diego Nuñez
 Francisco Alfaro Jesusa
 Alfonso Diaz
 Juan Gomez Madrಿದೆño
 Juan Calero Finilla
 Juan Lopez Huerta
 Ignacio Gomez
 José Sanchez de Joaquin
 Juan Sanchez Rubio
 Andres Jaen
 Senen Buendia
 Baldomero Morcillo
 Diego Ortiz
 Juan Cano
 Martin Ortiz
 Pedro Marin
 Melchor Paricio
 Juan Valero
 Martin Sanchez
 Bartolomé Chilleron
 Salvador Moral
 Francisco Torres
 Juan Romero Juliana
 Pedro Garcia de Gregorio
 Agustin Castellanos
 Juan Cortés
 Nicolas Camacho
 Narciso Buendia
 Pedro Retamosa
 Rafael Camacho
 Antonio Villoldo
 Matias Romero
 Pedro Lopez
 Pedro Romero Manzanara
 Pablo Arjona
 Martino Guerrero
 Andres Romero
 Miguel Ramirez
 Ramon Calleja
 Esteban Sanz
 Bartolomé Gimenez
 Pedro Arjona Herrera
 Manuel Buendia menor
 Tomas Fernandez
 Juan Jose Hernandez
 Martin Martinez
 Pablo Calero
 Diego Gomez
 Joaquin Cañizares
 Melchor Giron
 Juan Salinas
 Juan Arjona Herrera
 Alfonso Villar
 Tomas Ramos mayor
 Antonio Calero Herrero
 Baldomero Gomez
 Manuel de Moya
 Jose Hernandez
 D. Bruno Lopez

Esteban de Mora
 Francisco Arjona Morote
 Pedro Idalgo menor
 Benito Grueso
 Antonio de Mora
 Francisco Garcia
 Antonio Martinez Sababillo
 Jacinto Fernandez
 Juan de Alfaro menor
 Sebastian Diaz Ferrer
 Bartolome Morcillo Agapito
 Pedro Castañeda
 Julian Serrano
 Ramon Cano
 Iginio Martinez
 Antonio Serrano Ramos
 Manuel Lopez
 Pedro Valero
 Francisco Villoldo
 D. Inocencio Martinez
 Pablo Chilleron
 Martin Gomez
 José Fernandez Ojetes
 Salvador Idalgo
 Antonio Herrera
 Alfonso Herrera
 Baldomero Fernandez
 Matias Jaen
 Miguel Rubio
 Blas Garcia Sobao
 Antonio Cañaberas
 Eugenio Morcillo
 José Sanchez Ventura
 José Fernandez
 José Arjona
 Pedro de Moya
 José Herreros
 José Fernandez Ufemia
 Ramon Martinez
 Pedro Diaz Flores
 Gerónimo Flores mayor
 Bartolomé Jaen
 Benito Carralero
 Andres Martinez
 Antonio Arribas
 Lorenzo Morcillo
 Fernando Ruiperez

(Se continuará.)

AVISO.

En Albacete calle de la
 Caba, casa de José Isidoro
 Tebar, se tintan madejas azu-
 les de hilaza y algodón, y
 de otros varios colores en
 seda, algodón y lanas: se
 avisa al público para su co-
 nocimiento.

Imprenta á cargo de D. Pedro Martinez.